



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL H. COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO F/0215, CELEBRADO ENTRE INIVAC, S.A. DE C.V. Y COSTA DE ORO, S.A. DE C.V., COMO FIDEICOMITENTE; CIBANCO, S.A. IBM, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIA, (ANTES, EVERCORE CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., DIVISIÓN FIDUCIARIA) PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD O POSESIÓN POR CAUSAHABIENCIA, RESPECTO DE LOS LOCALES COMERCIALES QUE INTEGRABAN EL FIDEICOMISO DENOMINADO MERCADO SAN LÁZARO.

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 05 (cinco) de mayo de 2023 (dos mil veintitrés), con el propósito de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del presente año, del H. Comité Técnico del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/0215 celebrado entre INIVAC, S.A. DE C.V. y COSTA DE ORO, S.A. DE C.V., como FIDEICOMITENTES; CI BANCO, S.A. IBM, DIVISIÓN FIDUCIARIA, (ANTES, EVERCORE CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.) como FIDUCIARIA, para garantizar el pago de los derechos de propiedad o posesión por causahabencia respecto de los locales comerciales que integraban el Fideicomiso denominado Mercado San Lázaro (en adelante el "FIDEICOMISO"), se reunieron vía remota a través de la plataforma "ZOOM", de conformidad en el numeral tercero del "Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y establecer medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor declarada por el Consejo de Salud de la Ciudad de México", publicado por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, el 06 de abril del 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; así como sus diversas modificaciones.

I.- BIENVENIDA.

El Mtro. Emigdio Roa Márquez, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en su carácter de Presidente Suplente, dio a todas y todos los presentes la bienvenida y agradeció la presencia a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del FIDEICOMISO F/0215 para garantizar el pago de los derechos de propiedad o posesión por causahabencia, de conformidad con lo que establece la Cláusula Décima Quinta del contrato de FIDEICOMISO.

II.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.- Se encuentran presentes el **Mtro. Emigdio Roa Márquez**, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en su

Primera Sesión Extraordinaria, 05 de mayo 2023.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



carácter de Presidente Suplente, con derecho a voz y voto; la **Lic. Yael Ramírez Bautista**, Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en su carácter de Miembro Propietario, con derecho a voz y voto; la **Mtra. Silvia Ramírez Trejo**, Coordinadora de Operación de Fideicomisos Subsidiarios del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal, en su carácter de Miembro Propietario, con derecho a voz y voto; la **C. Marisol Ramírez Serralde**, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en su carácter de Miembro Propietario y Secretaria Técnica, con derecho a voz y voto. Con la participación de la **Lic. Martha Hernández Nájera**, Apoderada Legal del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal y el **Mtro. Emiliano Zepeda Strozzi**, Asesor "A" en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, en calidad de invitados especiales.-----

En uso de la palabra, el Presidente Suplente manifestó a los miembros del Comité Técnico que en apego a lo dispuesto por los numerales 15.2 y 15.3 inciso g) "Quórum" del Contrato de Fideicomiso que nos ocupa se cuenta con el quorum para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria 2023, del H. Comité Técnico del Fideicomiso F/0215.-----

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Se sometió a consideración de los integrantes del Comité Técnico la propuesta del Orden del Día, enviada a través de la convocatoria de fecha 03 de mayo del 2023: -----

1. Lista de Asistencia y verificación del quórum legal. -----
2. Lectura del Orden del Día, y en su caso aprobación. -----
3. Presentación de 15 Dictámenes de Procedencia correspondientes a los locales comerciales 120, 307, 313, 314, 331, 339, 340, 407, 410, 417, 420, 446, 514, 515 y 516, emitidos por la Dirección de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en los que resolvió procedente la solicitud de pago indemnizatorio por expropiación, mismos que conforme a lo previsto por el numeral 7.2 del "Contrato de Fideicomiso Irrevocable y Fuente de Pago número F/0215, celebrado entre INIVAC, S.A. DE C.V. y COSTA DE ORO, S.A. DE C.V., como "Fideicomitente"; EVERCORE CASA DE BOLSA S.A. DE C.V. (Actualmente CIBANCO, S.A. IBM División Fiduciaria), como "Fiduciaria", de fecha 14 de diciembre de 2017 (en adelante el "Fideicomiso"), y su modificatorio de fecha 13 de diciembre de 2022, se ponen a consideración del Comité Técnico a fin de que se apruebe la emisión de las cartas de instrucción de pago dirigidas a la Fiduciaria. -----
4. Discusión y aprobación de los tramites y/o gestiones a realizar a fin de concretar la extinción del Fideicomiso Irrevocable y Fuente de Pago número F/0215, de conformidad con la cláusula Decima Primera -----



del "Contrato de Fideicomiso Irrevocable y Fuente de Pago número F/0215, celebrado entre INIVAC, S.A. DE C.V. y COSTA DE ORO, S.A. DE C.V., como "Fideicomitente"; EVERCORE CASA DE BOLSA S.A. DE C.V. (Actualmente CIBANCO, S.A. IBM División Fiduciaria), como "Fiduciaria", de fecha 14 de diciembre de 2017 (en adelante el "Fideicomiso"), y su modificatorio de fecha 13 de diciembre de 2022, por conducto de la Secretaria Técnica. -----

En uso de la palabra, el Presidente Suplente preguntó a los integrantes del Comité si estaban de acuerdo con el Orden del Día, y solicitó se sirvieran manifestarlo; al respecto **los Integrantes Propietarios y Suplentes estuvieron de acuerdo con el Orden del Día, aprobándolo por unanimidad mediante el Acuerdo III CTF/0215-EXTRAORD-1/2-23, que a la letra dice: EL H. COMITÉ TÉCNICO CON FUNDAMENTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA, INCISO H) DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO F/0215, CELEBRADO ENTRE INIVAC, S.A. DE C.V. Y COSTA DE ORO, S.A. DE C.V., COMO FIDEICOMITENTE; CIBANCO, S.A., DIVISIÓN FIDUCIARIA, (ANTES, EVERCORE CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., DIVISIÓN FIDUCIARIA) COMO FIDUCIARIA, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2017 Y SU MODIFICATORIO DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022, APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 05 DE MAYO DE 2023.**-----

En uso de la palabra, el Presidente Suplente manifestó a los participantes que se analizaría el punto número 3 del Orden del Día relativo a la "presentación de 15 Dictámenes de Procedencia correspondientes a los locales comerciales 120, 307, 313, 314, 331, 339, 340, 407, 410, 417, 420, 446, 514, 515 y 516, emitidos por la Dirección de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en los que resolvió procedente la solicitud de pago indemnizatorio por expropiación", mismos que conforme a lo previsto por el numeral 7.2 del Contrato de Fideicomiso Irrevocable y Fuente de Pago número F/0215 y su modificatorio de fecha 13 de diciembre de 2022, se ponen a consideración del Comité Técnico a fin de que se apruebe la emisión de las cartas de instrucción de pago dirigidas a la Fiduciaria.-----

El Presidente Suplente preguntó a los integrantes del Comité si estaban de acuerdo con el punto número 3 del Orden del Día y pidió se sirvieran manifestarlo, sin que se pronunciaran al respecto, por lo que preguntó si estaban de acuerdo en aprobar el número 3 del Orden del Día procediéndose a la votación correspondiente, teniendo una abstención por parte de la Mtra. Silvia Ramírez Trejo, Miembro Propietario, para evitar un conflicto de intereses, en razón de que, a nombre de la Entidad que representa también solicitó el pago indemnizatorio respecto de locales de la Plaza Comercial Mercado San Lázaro Tapo, y el resto de los **Integrantes Propietarios votaron a favor, por lo que se aprobó por Mayoría de votos el Acuerdo III CTF/0215-EXTRAORD-1/3-23, que a la letra dice: EL H. COMITÉ TÉCNICO CON FUNDAMENTO**

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]



EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA, INCISO H) DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO F/0215, CELEBRADO ENTRE INIVAC, S.A. DE C.V. Y COSTA DE ORO, S.A. DE C.V., COMO FIDEICOMITENTE; CIBANCO, S.A., DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIA, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2017 Y SU MODIFICATORIO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2022, APRUEBA EL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05 DE MAYO DE 2023, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LOS DICTAMENES DE PROCEDENCIA CORRESPONDIENTES A LOS LOCALES 120 [REDACTED] 307 [REDACTED]; 313 [REDACTED]; 314 [REDACTED] 331 [REDACTED] 339 [REDACTED] 340 [REDACTED]; 407 [REDACTED]; 410 [REDACTED]; 417 [REDACTED]; 420 [REDACTED]; 446 [REDACTED]; 514 [REDACTED]; 515 [REDACTED] 516 [REDACTED]

[REDACTED], REMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y TRÁMITES INMOBILIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, EN LOS QUE RESOLVIÓ PROCEDENTE LA SOLICITUD DE PAGO INDEMNIZATORIO POR EXPROPIACIÓN, A FIN DE QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA TÉCNICA, A NOMBRE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL PROPIO FIDEICOMISO, SE EMITAN Y ENVÍEN LAS CARTAS DE INSTRUCCIÓN DE PAGO DIRIGIDAS A LA FIDUCIARIA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES.-----

En uso de la palabra el Presidente suplente procedió a dar lectura al punto 4 del orden del día, relativo a la "Discusión y aprobación de los tramites y/o gestiones a realizar a fin de concretar la extinción del Fideicomiso Irrevocable y Fuente de Pago número F/0215, de conformidad con la cláusula Decima Primera del "Contrato de Fideicomiso Irrevocable y Fuente de Pago número F/0215, celebrado entre INIVAC, S.A. DE C.V. y COSTA DE ORO, S.A. DE C.V., como "Fideicomitente"; EVERCORE CASA DE BOLSA S.A. DE C.V. (Actualmente CIBANCO, S.A. IBM División Fiduciaria), como "Fiduciaria", de fecha 14 de diciembre de 2017 (en adelante el "Fideicomiso"), y su modificatorio de fecha 13 de diciembre de 2022, por conducto de la Secretaria Técnica; solicitando a los miembros de este H. Comité se pronunciarán al respecto.- Por lo que, la Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios se manifestó al respecto, indicando que toda vez que con la aprobación de los dictámenes referidos en el punto número 3 del orden del día, se concretaba la dictaminación de procedencia de pago a favor de las personas que lograron acreditar la causahabencia de algún local comercial de la plaza comercial San Lázaro Tapo, por lo que una vez que se cubran las referidas indemnizaciones se cumple con el objeto del presente contrato, siendo procedente su extinción de conformidad con la Cláusula Décima Prima "Vigencia y Extinción del Fideicomiso" 11.2, fracción (i) -----

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



En uso de la palabra, el Presidente Suplente preguntó a los integrantes del Comité si estaban de acuerdo con relación al punto número 4 tenían algún comentario adicional a lo señalado, por lo que no habiendo más comentarios, procedió a la votación respectiva, aprobándose por unanimidad el **Acuerdo III CTF/0215-EXTRAORD-1/4-23**, que a la letra dice: **EL H. COMITÉ TÉCNICO CON FUNDAMENTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, 11.2 (i) DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO F/0215, CELEBRADO ENTRE INIVAC, S.A. DE C.V. Y COSTA DE ORO, S.A. DE C.V., COMO FIDEICOMITENTE; CIBANCO, S.A., DIVISIÓN FIDUCIARIA, (ANTES, EVERCORE CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., DIVISIÓN FIDUCIARIA) COMO FIDUCIARIA, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2017 Y SU MODIFICATORIO DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022, APRUEBAN POR UNANIMIDAD QUE SE INSTRUYA A LA SECRETARIA TÉCNICA PARA QUE, UNA VEZ QUE LA FIDUCIARIA CONCLUYA EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN A LAS PERSONAS SEÑALADAS EN EL ACUERDO III CTF/0215-EXTRAORD-1/3-23, O BIEN, SE DE LA IMPOSIBILIDAD PARA DICHO PAGO UNA VEZ TRANSCURRIDA LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO F/0215 DE MÉRITO Y SU MODIFICATORIO, SE REALICEN LOS TRÁMITES Y GESTIONES NECESARIAS PARA LA EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO EN MENCIÓN, ASÍ COMO, DE CONFORMIDAD CON CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, 11.3 “REMANENTES” DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO EN MENCIÓN Y SU MODIFICATORIO, LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS ANTE LA FIDUCIARIA PARA QUE LOS RECURSOS REMANENTES SE ENTREGUEN AL FIDEICOMISARIO EN TERCER LUGAR.** -----

Agotada el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Suplente agradeció la asistencia y participación de las y los presentes, y dio por concluida la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del FIDEICOMISO F/0215 siendo las 14:00 horas del 05 de mayo de 2023, la cual se firma por triplicado por los que en ella intervinieron.-----

MTRO. EMIGDIO ROA MARQUEZ

Presidente Suplente

LIC. Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Miembro Propietario

C. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE

Miembro Propietario y Secretaria Técnica

MTRA. SILVIA RAMÍREZ TREJO

Miembro Propietario





MTRO. EMILIANO ZEPEDA STROZZI
Invitado



LIC. MARTHA HERNÁNDEZ NÁJERA
Invitada

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO F/0215, CELEBRADO ENTRE INIVAC, S.A. DE C.V. Y COSTA DE ORO, S.A. DE C.V., COMO FIDEICOMITENTE; CI BANCO, S.A, IBM DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIA, CELEBRADA EL DÍA 05 DE MAYO DE 2023; QUE CONSTA DE 5 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS.

9